

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3562 *MENOR2003, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LICONORTE, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo de fusión.

Las Juntas Generales de las sociedades "Menor2003, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y "Liconorte, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), en sus reuniones de fecha 31 de enero de 2010, acordaron, con la unanimidad de todos sus socios, su fusión, sobre los balances de 31 de diciembre de 2009, también aprobados por las Juntas Generales, mediante absorción de "Liconorte, Sociedad Limitada" por "Menor2003, Sociedad Limitada".

Conforme al artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no se ha elaborado proyecto de fusión.

Conforme al artículo 52 de la misma Ley en relación con el artículo 49 no es necesario efectuar ampliaciones de capital, ni entregar nuevas participaciones sociales a los socios, ni establecer relación ni procedimiento de canje.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas contablemente por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2010. No se reconocen derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Briviesca, 1 de febrero de 2010.- El Administrador Único de "Liconorte, Sociedad Limitada" y "Menor2003, Sociedad Limitada", Miguel Ángel Avellana.

ID: A100010871-1